

SUPUESTO DE JUBILACIÓN

Juan Ramón cesa total y voluntariamente en su actividad laboral por jubilación el día 20 de marzo de 2013. Solicita la correspondiente pensión ante la Dirección Provincial del INSS el día 27 de marzo de 2013.

Información relevante para resolver el caso:

- Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1948
- El trabajador presta servicios por cuenta ajena encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social desde el 4 de junio de 1970, sucediéndose períodos de actividad en distintas empresas con períodos de inactividad, acreditando un total de 36 años (432 meses) efectivamente cotizados. De entre ellos, más de dos años de cotización se acreditan dentro de los 14 años anteriores a la fecha del hecho causante.
- La suma de las bases de cotización por contingencias comunes del período exigido, una vez actualizadas las correspondientes de acuerdo con el IPC e integradas las eventuales lagunas asciende a 281.435,00 euros

Cuestiones:

1. Determinar cuándo ha de entenderse producido el hecho causante.
2. ¿Tiene derecho a la pensión de jubilación?
3. Tenga o no derecho, calcular su cuantía.
4. Determinar la fecha de efectos económicos de la pensión.
5. ¿Podría el trabajador haberse jubilado anticipadamente a los 60 años?. ¿y a los 61 años?. Requisitos y porcentaje de reducción, en su caso.